



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-65615502- -INSSJP-SGTM#INSSJP - Resolución - Declaración de interés – Publicación en revista científica – Trabajo conjunto entre la Fundación Leloir y el INSSJP.

---

**VISTO** el EX-2020-65615502- -INSSJP-SGTM#INSSJP, la Ley N° 19.032 y su similar N° 25.615, los Convenios CNVAD-2020-44-INSSJP-DE#INSSJP y CNVAD-2020-46-INSSJP-DE#INSSJP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, se asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que en el artículo 6° de la ley citada se asignó al Directorio Ejecutivo del organismo la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo, haciendo expresa mención a la facultad de celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con entidades nacionales, internacionales, provinciales, municipales o privadas.

Que el artículo 3° del Decreto N° 2/04, asignó al Director Ejecutivo del Órgano Ejecutivo de Gobierno las facultades de gobierno y administración previstas en favor del Directorio Ejecutivo Nacional por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias.

Que en el marco de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa del virus COVID-19, el Instituto implementó una Estrategia de Vigilancia Epidemiológica Activa de infección por COVID-19 en personal de salud y de asistencia directa en Establecimientos que alojan personas (RAM – RAMP – Hogares de Discapacidad – Clínicas de Salud Mental – Centros de Rehabilitación – etc.).

Que, en dicho contexto, el Instituto celebró un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y un Convenio Específico con la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR, protocolizados bajo el código CNVAD-2020-46-INSSJP-DE#INSSJP y CNVAD-2020-44-INSSJP-DE#INSSJP, respectivamente.

Que dicha Fundación es una organización sin fines de lucro dedicada a la investigación científica, cuyo objetivo es contribuir al progreso y la difusión del conocimiento científico, en bioquímica, biología celular y molecular, como así también a la docencia superior y a la formación de investigadores y técnicos en la especialidad.

Que el Convenio Marco tiene por objeto de realizar distintas actividades, entre las cuales cabe destacar el intercambio de

información, conocimiento y propuestas para brindarse asistencia recíproca; mientras que el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Sanitaria permitió el acceso a medios de diagnóstico y tratamiento a la población, en base a ciencia y tecnología argentina y con producción nacional a los efectos de contener las consecuencias del COVID-19.

Que una de las estrategias abordadas por los equipos profesionales en el marco de dichos Convenios, fue fomentar la investigación para generar conocimientos científicos que aporten a la salud de las personas mayores.

Que las investigaciones llevadas a cabo por personal del Instituto junto con personal de la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR, no sólo respetaron todos los aspectos que hacen a la bioética y la protección de datos de nuestras personas afiliadas, sino que además resultaron una herramienta esencial para la comunidad científica a punto tal que dos investigaciones fueron reconocidas y publicadas en prestigiosas revistas científicas de alcance internacional.

Que estos documentos constituyen un aporte esencial a la comunidad científica internacional y reivindica, una vez más, la importancia de este Instituto como protagonista de una red colaborativa entre los diferentes sectores del sistema de salud nacional, en el campo de la ciencia y tecnología.

Que asimismo, estos trabajos representan un hecho inédito en materia de producción de conocimiento científico nacional enfocado en una población escasamente estudiada.

Que por lo expuesto, y destacando el trabajo articulado entre la Fundación y este Instituto y la relevancia que estas publicaciones obtuvieron como parte la labor o actividad científica, la Secretaría de Políticas Sanitarias propicia declarar de interés institucional los artículos: “Heterologous booster response after inactivated virus BBIBP-CorV vaccination in older people” (Respuesta a la vacuna de refuerzo heteróloga a virus inactivado BBIBP-CorV en personas mayores), publicado en la revista científica *Lancet Infectious Diseases*; y “Humoral response and neutralising capacity at 6 months post-vaccination against COVID-19 among institutionalised older adults in Argentina” (Respuesta humoral y capacidad neutralizante a 6 meses post vacunación contra COVID-19 en personas mayores institucionalizadas en Argentina), publicado en la revista científica especializada en inmunología *Frontiers in Immunology*).

Que asimismo, la Secretaría referida propicia reconocer el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo de la publicación en la revista *Frontiers in Immunology*, y que fue afrontado en su totalidad por la Fundación Instituto Leloir, imputable a la Partida Presupuestaria 3430100-Convenios con Organismos Nacionales, Centro Gestor 9903.

Que conforme fuera acreditado por la Fundación Instituto Leloir, correspondería transferir, en concepto de subsidio, la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$83.689,38).

Que la Secretaría de Políticas Sanitarias, la Gerencia Económico Financiera, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General han tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley 19.032 y sus modificatorias y por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 02/04, el artículo 1° del Decreto DECFO-2019-31-APN-SLYT,

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de interés institucional el artículo “Heterologous booster response after inactivated virus BBIBP-CorV vaccination in older people” (Respuesta a la vacuna de refuerzo heteróloga a virus inactivado BBIBP-CorV en personas mayores), publicado en la revista científica *Lancet Infectious Diseases*, conforme cita indicada en el Anexo I (IF-

2023-109201332-INSSJP-DE#INSSJP) que se agrega a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar de interés institucional el artículo “Humoral response and neutralising capacity at 6 months post-vaccination against COVID-19 among institutionalised older adults in Argentina” (Respuesta humoral y capacidad neutralizante a 6 meses post vacunación contra COVID-19 en personas mayores institucionalizadas en Argentina), publicado en la revista científica especializada en inmunología *Frontiers in Immunology*, conforme cita indicada en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Otorgar un subsidio de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$83.689,38) a la Fundación Instituto Leloir, en virtud de la publicación del artículo declarado de interés institucional por el ARTÍCULO 2°, imputable a la Partida Presupuestaria 3430100-Convenios con Organismos Nacionales, Centro Gestor 9903.

**ARTÍCULO 4°.-** Instruir a la Gerencia Económico Financiera, a transferir la suma indicada en el Artículo 3° a la cuenta indicada en el Anexo II (IF-2023-109201582-INSSJP-DE#INSSJP) que se agrega a la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

Digitally signed by VOLNOVICH Luana  
Date: 2023.09.15 15:42:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.09.15 15:43:06 -03:00



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-65615502- -INSSJP-SGTM#INSSJP -Anexo I- Cita de las publicaciones declaradas de interés institucional– Fundación Leloir y el INSSJP.

---

**ANEXO I**

---

Se informa a continuación las citas correctas conforme normas APA:

1. Rouco, S. O., Rodriguez, P. E., Miglietta, E. A., Rall, P., Ledesma, M. M. G. L., Varese, A., Pascuale, C. A., Ojeda, D. S., Mazzitelli, B., Sanchez, L., Ceballos, A., Perez, E., Geffner, J., Miragaya, Y., Rossi, A. H., & Gamarnik, A. V. (2022). Heterologous booster response after inactivated virus BBIBP-CorV vaccination in older people. *The Lancet. Infectious Diseases*, 22(8), 1118–1119. [https://doi.org/10.1016/S1473-3099\(22\)00427-3](https://doi.org/10.1016/S1473-3099(22)00427-3).
2. Rodriguez, P. E., Silva, A. P., Miglietta, E. A., Rall, P., Pascuale, C. A., Ballejo, C., López Miranda, L., Ríos, A.S., Ramis, L., Marro, J., Poncet, V., Mazzitelli, B., Salvatori, M., Ceballos, A., Gonzalez Lopez Ledesma, M. M., Ojeda, D. S., Aguirre, M. F., Miragaya, Y., Gamarnik, A. V., ... PAMI Group. (2022). Humoral response and neutralising capacity at 6 months post-vaccination against COVID-19 among institutionalised older adults in Argentina. *Frontiers in Immunology*, 13, 992370. <https://doi.org/10.3389/fimmu.2022.992370>.



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-65615502- -INSSJP-SGTM#INSSJP - Anexo II - Datos de la cuenta - Fundación Leloir.-

---

**ANEXO II**

---

Datos de la cuenta:

- FUNDACION INSTITUTO LELOIR
- BANCO SANTANDER RIO
- CUIT 30-52971426-9
- Cuenta: 197-030775/0
- CBU 07201970 200000003077504
- AV. CORRIENTES 4626
- Sucursal: N° 197 ANGEL GALLARDO